



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

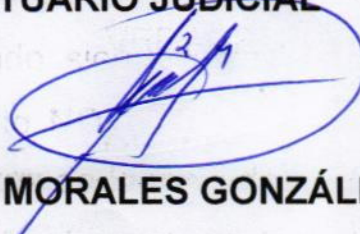
EXPEDIENTE: TEV-JDC-9/2024.

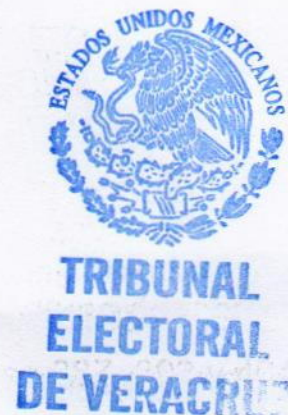
**PARTE ACTORA: PEDRO LUIS
RAMÓN DELFÍN.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a uno de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIO JUDICIAL


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-9/2024.

PARTE ACTORA: PEDRO LUIS
RAMÓN DELFÍN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ¹.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a uno de febrero de dos mil
veinticuatro².**

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con los autos del expediente:

- **Oficio OPLEV/CG/037/2024 y anexos**, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el treinta de enero, signados por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del OPLEV, en atención al acuerdo de requerimiento de fecha veintinueve de enero.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de

¹ En lo subsecuente, OPLEV.

² En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

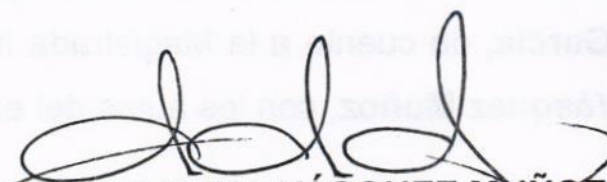
cuenta.

SEGUNDO. Reserva. Por cuanto hace a las manifestaciones efectuadas en la documentación con la que se ha dado cuenta, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien determine en el momento procesal oportuno lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 170, 176 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

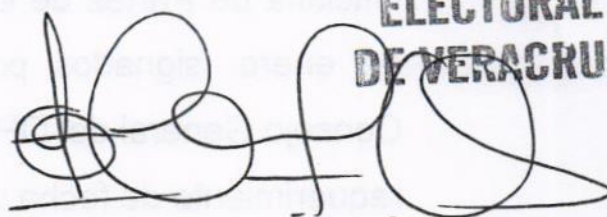
Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

CONSTE. –


DRA. TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


MTRO. GANDHI ÓLMOS GARCÍA.
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA